Respuesta al documento "Pliego petitorio" recibido durante el diálogo con estudiantado el día martes 14 de octubre a las 20:42 horas.

1. Sobre la "Seguridad (No DGAPSU)"

a) **Plan integral de revisión.** Les informo que la Dirección de la Facultad de Medicina ha dado atención puntual a las peticiones asentadas en los pliegos petitorios entregados en la Dirección y en las mesas de diálogo efectuadas. Particularmente en el tema de seguridad, se reitera que la Facultad cuenta con un **"Plan integral de revisión, mantenimiento e instalación de alumbrado"**. Las mejoras en el alumbrado involucran ya a cada una de las áreas expuestas en su pliego, mismas que fueron verificadas por la comunidad en los recorridos vespertinos del día 17 de octubre; se incluyó la verificación del encendido de todas las luminarias, incluidas las dependientes de paneles solares y la prueba del funcionamiento correcto en dos botones de auxilio ubicados en el exterior de la Facultad. Dichos recorridos fueron transmitidos en vivo por el canal institucional Facebook de la Facultad.

   Para conocer a mayor detalle los cambios realizados en materia de luminarias, botones de auxilio y video cámaras, pueden consultar las respuestas a los pliegos petitorios previos en la página web de la Facultad, sección de avisos "Seguimiento de compromisos con el estudiantado" en el siguiente enlace: https://www.facmed.unam.mx/index.php?_id_=_fm_rpp. Asimismo, dicha información fue enviada a todo el estudiantado de primer y segundo año vía Telegram el pasado 15 de octubre.

b) **Presentación obligatoria de protocolos de emergencia.** Les informo que la Facultad de Medicina cuenta con un programa de capacitación permanente en protocolos institucionales de emergencia y a partir del mes de octubre se estableció un programa intensivo. En este programa intensivo, del 6 al 13 de octubre, se capacitó a 1,046 personas en los protocolos de atención ante artefactos explosivos, presencia de armas (fuego o blanca) y en caso de sismo. La programación de capacitación para el estudiantado se realizará a partir del regreso a las instalaciones.

   El programa permanente de capacitación puede consultarse en la página de la Comisión Local de Seguridad (https://cls.facmed.unam.mx/). No omito mencionar que estas capacitaciones se realizan de manera periódica en coordinación con la Dirección General de Prevención y Protección Civil de la UNAM.

c) **Implementación de simulacros mensuales de emergencia.** Se ha cumplido con los simulacros programados durante 2025. La programación de los próximos simulacros podrá consultarse en la página de la Comisión Local de Seguridad, sección de Actividades, en el enlace https://cls.facmed.unam.mx/index.php/actividades/.
   A petición del alumnado, y una vez que se reanuden las actividades académicas, se reprogramarán los 4 simulacros que quedaron pendientes el 29 de septiembre,

enfocados a la presencia de paro cardiorrespiratorio; así como otros de arma de fuego, arma blanca y artefacto explosivo.

No omito mencionar que, de acuerdo con la Ley General de Protección Civil y el Programa Interno de Protección Civil, la institución debe realizar ejercicios de simulacros con distintas hipótesis de riesgo con una periodicidad mínima de al menos 2 veces al año, sin embargo, la Facultad de Medicina ha realizado 14 simulacros al mes de octubre del presente año, lo que representa al menos uno al mes.

d) **Creación de un "Comité Estudiantil de Seguridad".** Les informo que el trabajo en materia de seguridad se desarrolla de manera coordinada e institucional a través de la Comisión Local de Seguridad, la cual está integrada por personal especializado y representantes de las diferentes áreas académicas. Se insiste en la importancia de que el alumnado se integre a esta Comisión de manera activa y permanente.

1.2 Preparación real ante emergencias (Capacitación y Protocolos de Seguridad para todos). La capacitación a la comunidad de nuestra Facultad se realizó de manera intensiva del 6 al 13 de octubre. La información enviada vía Telegram el día 6 de octubre del presente año se refería específicamente a la capacitación que se organizó para el alumnado que asistió a la mesa de diálogo efectuada el 1° de octubre. Como se informa en el inciso b) del punto 1 de este documento, durante la fase intensiva se capacitó a 1046 personas y se ha continuado con este esfuerzo con el objetivo de ampliar la cobertura de capacitación para lograr una comunidad que responda adecuadamente ante alguna emergencia. Se puede consultar el número total en la página en la página de la Comisión Local de Seguridad, sección de Actividades, en el enlace https://cls.facmed.unam.mx/index.php/actividades/.

2. No al departamental de todos los bloques. A solicitud del estudiantado en el pliego de fecha martes 30 de septiembre, recibido a las 10:58 horas, la Facultad de Medicina presentó la propuesta del examen integral de bloques como una opción para evitar la sobrecarga de exámenes. Esta propuesta fue rechazada por las personas que participaron en la mesa de diálogo del día 10 de octubre por lo que no se implementará.

3. No represalias. La Facultad de Medicina mantiene un compromiso permanente con el respeto pleno a las formas de organización estudiantil, así como a la libre discusión de las ideas, la libertad de expresión y de reunión de las y los universitarios (Estatuto General de la UNAM, artículo 87, fracciones VII, VIII y IX y artículo 97, fracción I). En consecuencia, no se ejercerá ningún acto de incriminación, intimidación, criminalización ni acción alguna que vulnere o violente, de forma física, académica, moral, psicológica, administrativa o legal, a ningún integrante de la comunidad universitaria, por su participación pacífica en manifestaciones, asambleas o espacios de diálogo, siempre y cuando se desarrollen dentro del marco del orden, la disciplina universitaria y los principios de convivencia, responsabilidad y respeto a las funciones sustantivas de la institución.

4. "Dirección y al NO RECONOCIMIENTO AL PARO ACTIVO". Las consideraciones respecto de este punto fueron respondidas en el documento del 13 de octubre de 2025, que puede consultarse en la página web de la Facultad, sección de avisos "Seguimiento de compromisos con el estudiantado" en el siguiente enlace: https://www.facmed.unam.mx/index.php?_id_=_fm_rpp. La Facultad de Medicina reconoce las expresiones de la comunidad siempre y cuando se tenga la certeza de la representatividad de las peticiones. El documento "Comunicado de no reconocimiento al paro activo por medio de la comunidad de la Facultad de Medicina" careció de estas evidencias, por lo que el H. Consejo Técnico determinó respetar la voluntad de la votación de la mesa de diálogo del 10 de octubre de 2025, en donde se tomó el acuerdo por parte de la comunidad estudiantil presente, debidamente identificada, de iniciar clases a distancia.

Respecto de su preocupación sobre el pago del personal "de honorarios y horas extra" les informo que, de acuerdo con el Estatuto General de la UNAM, título V, artículo 87, fracción VIII, los alumnos podrán organizar libremente las sociedades que estimen conveniente y las autoridades mantendrán con todas ellas las relaciones de cooperación para fines **culturales, deportivos, sociales y de asistencia mutua** que se propongan los organizadores, en los términos que fije el reglamento; pero **no** aceptarán la representación de los alumnos en el arreglo de asuntos académicos o administrativos, los que, invariablemente, deberán gestionar los interesados. Las relaciones laborales entre la universidad y sus trabajadores se rigen por las disposiciones contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal administrativo de la UNAM. Por cuanto hace a los Prestadores de Servicios Profesionales, las condiciones de pago se encuentran establecidas en sus contratos individuales.

Por lo que respecta a su aseveración de que la directora de la Facultad se ha encontrado ausente de las instalaciones, informo que la afirmación es falsa, como puede constatarse por múltiples miembros de la comunidad así como en las publicaciones de las redes sociales institucionales. Manifiesto que he continuado con las diversas actividades dentro de las instalaciones de la Facultad de Medicina y he encabezado personalmente las mesas de diálogo con el estudiantado realizadas los días 1, 6 y 10 de octubre de 2025; así como, el diálogo sostenido el martes 14 de octubre a las 20:42 horas, hechos que pueden ser constatados por la comunidad de nuestra Facultad y han sido transmitidos en vivo por el estudiantado.

De manera paralela, he continuado con mis labores, junto con mi equipo de trabajo, para dar continuidad a las funciones sustantivas de la Facultad, así como, atender las inquietudes asentadas en los pliegos petitorios recibidos y dar seguimiento a los acuerdos establecidos en las mesas de diálogo. Asimismo, he presidido desde mi oficina la totalidad de reuniones extraordinarias con el H. Consejo Técnico en las que se han tomado acuerdos, entre otras.

5. Democratización. La mesa de diálogo del 10 de octubre fue convocada y difundida por el estudiantado. Los asistentes ingresaron previa identificación. Se contó con la participación de alumnado que se identificó como representante de sus grupos e integrantes de la comunidad que asistieron a título personal. Las propuestas de recalendarización de exámenes y regreso a clases en línea fueron emitidas por el estudiantado, argumentando haberlo consultado con sus compañeros durante una encuesta realizada el fin de semana

previo. Estas propuestas fueron aceptadas sin cuestionamiento por el funcionariado de la Facultad, sin embargo, se presentó la inquietud por parte del estudiantado para consultar a sus representados, para lo cual solicitaron una hora. Al regreso a la mesa de diálogo, ratificaron sus propuestas, por lo que este ejercicio democrático fue validado mediante votación. La decisión se tomó con base en la votación realizada de manera presencial durante la mesa, no a partir de una encuesta de WhatsApp referida en su pliego.

6. "Más plaza de atención psicología". Se informa que en la mesa del día 6 de octubre se abordaron exhaustivamente las propuestas respecto de las mejoras al Programa de Salud Mental (PROSAM), mismas que pueden consultarse en la respuesta de seguimiento a los acuerdos de la segunda mesa de diálogo con estudiantes de la Facultad de Medicina, disponible en la página web de la Facultad, sección de avisos "Seguimiento de compromisos con el estudiantado" en el siguiente enlace: https://www.facmed.unam.mx/index.php?_id_=_fm_rpp.

Se reitera que la atención a largo plazo y permanente de la salud mental no es una función sustantiva de la Universidad por lo que el PROSAM es un programa de primer contacto que privilegia la promoción, prevención y detección oportuna. Los casos que requieren atención especializada son referidos a las instituciones de salud pertinentes, a las que el estudiantado es derechohabiente.

7. Evaluación de docentes. Las inquietudes del estudiantado respecto a la evaluación de los docentes fueron también ya abordadas en la mesa de diálogo del día 6 de octubre, en donde el estudiantado realizó propuestas para la mejora del programa de evaluación docente. Estas propuestas serán consideradas en el marco de la Legislación Universitaria, el Estatuto del Personal Académico, el Contrato Colectivo de Trabajo de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM y los Criterios de Evaluación del Personal Académico de la Licenciatura de Médico Cirujano, aprobados por el H. Consejo Técnico y publicados en la Gaceta de la Facultad el 10 de febrero de 2017.

Por otra parte, las conductas relacionadas con acoso, hostigamiento o abuso de autoridad son materia de procedimientos específicos regulados por la Legislación Universitaria y la normatividad en materia de integridad y ética institucional, los cuales se atienden mediante los órganos competentes:

- El Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, en caso de conductas que constituyan acoso o violencia.
- La Oficina Jurídica y las Comisiones Locales de Seguridad Universitaria, en caso de faltas administrativas o disciplinarias.
- Los Consejos Técnicos y Comisiones Dictaminadoras, en caso de infracciones relacionadas con la práctica docente o incumplimiento de funciones académicas.

Las resoluciones emitidas están protegidas por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la UNAM.

8. “Según el art 11 del Reglamento para directores de Facultades, Escuelas e Institutos según el motivo de destitución a causa "de negligencia" pues se tienen varias peticiones tanto del alumnado y de trabajadores y profesores. Por ende se sostiene que por los recientes problemas bajo su dirección EXIGIMOS SU DESTITUCIÓN”. Les informo que las acusaciones al respecto de “negligencia” deberán ser fundadas y seguir el procedimiento institucional de denuncia ante las instancias universitarias competentes

Atentamente.
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 20 de octubre de 2025.
LA DIRECTORA

DRA. ANA CAROLINA SEPÚLVEDA VILDÓSOLA